



AYUNTAMIENTO DE GETAFE
PLZA. CONSTITUCIÓN 1
28413 - GETAFE (MADRID)

ASUNTO: REMISIÓN EDICTO PARA SU EXPOSICIÓN EN TABLÓN DE ANUNCIOS

De acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, le ruego la exposición en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento a efectos de notificación, durante el plazo de quince días hábiles, así como su posterior remisión a este organismo, debidamente diligenciado, del siguiente

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

No habiéndose podido practicar la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador a la persona señalada por la Comisión de Infracciones Administrativas a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (ROL) (BOE del 24) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), y de acuerdo con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (BOE del 2), se hace público al efecto de que el interesado pueda formular alegaciones a la propuesta de resolución y presentar cuantos documentos e informes estime pertinentes en defensa de sus derechos, en el plazo de diez días hábiles, pudiendo, si lo desea, consultar el expediente en el Servicio de Régimen Sancionador, de esta Confederación (C/ Muro, 5. Valladolid), en horario de 9 a 14 horas

Si el presunto responsable reconoce su responsabilidad y desiste o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción, ésta se reducirá en un 20% y si paga voluntariamente la sanción en cualquier momento anterior a la resolución, y desiste o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción, ésta se reducirá en un 20%.

Expte.	Nombre y apellidos	Art. Infringidos	Sanción y/o indemnización prevista	Obligación
D-0577/2020 (S-490/20)	CAYETANA AYUELA NOVOA y otros.	116.3.b) en relación con su artº 59 RDL 315.m) RDPH	Una sanción de multa de 400 €	Requerirle para cesar en la derivación de aguas no autorizada.

C/ MURO, 5
47071 VALLADOLID
TEL: 983 215 400
FAX: 983 215 449

FIRMADO POR:

COVADONGA ESCUDERO GARCIA-ARROJAS - JEFA SERVICIO REGIMEN SANCIONADOR - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 01/09/2021 14:42:31

CSV: MA0021W4V0PUKPO+YSO7MQQ7XT1630499259 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>

